

LMO/cfe

VIÑA DEL MAR, 06 OCT. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

10101
N° _____ / VISTOS: los antecedentes; lo dispuesto en la Ley 18.883/89; Ley 19.280/93, el DFL N°1-19280/94; Ley 19.653/99; las facultades establecidas en el Art. 63 del D.F.L. 2 - 19.602/00; el acta de Constitución del Comité de Selección de fecha 06 de octubre de 2014; los Decretos Alcaldicios N°s 11.847/08, 11.848/08, 11.849/08, 11.850/08, 2.455/10, 2.463/10, 3.777/10, 5.121/10, 5.131/10, 10.557/10, 2.614/11, 2.615/11, 6.815/12, 6.857/12, 6.858/12, 12.451/12, 12.452/12, 12.453/12, 12.454/12, 12.455/12, 12.456/12, 12.460/12, 12.461/12, 12.462/12, 12.463/12, 12.464/12, 12.465/12, 12.466/12, 12.467/12, 12.468/12, 12.469/12, 12.470/12, 12.471/12, 12.472/12, 15.023/12, 16.063/12, 17.397/12, 17.398/12, 6.567/13, 1.244/13, 14.377/13, 14.378/13, 14.379/13, 8406/14, 8407/14, 8408/14, 8409/14 y lo establecido en los Arts. 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

DECRETO:

Llamase a Concurso Público para proveer los Cargos que a continuación se indican, de acuerdo a las siguientes bases:

1. REQUISITOS GENERALES

Los interesados que postulen a cualquiera de los cargos vacantes que se indican más adelante, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10 de la Ley N° 18.883/89 y en el Art. 12 de la Ley N° 19.280/93, sin perjuicio de los requisitos específicos que se señalan para cada cargo.

Los requisitos generales que deben cumplir todos los postulantes, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
- c) Tener Salud compatible con el desempeño del Cargo (Declaración Jurada).
- d) Haber aprobado la educación Básica o el nivel educacional o título que en cada caso se indica.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias (Declaración Jurada).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Declaración Jurada).

2. DESCRIPCION Y REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS CARGOS VACANTES

Los postulantes podrán presentar sus antecedentes, indistintamente, a cualquiera de los siguientes cargos vacantes:

2.1. PLANTA DIRECTIVOS

2.1.1. Requisitos Específicos

Pueden optar a estos cargos personas con título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

2.1.2. 4 Cargos G° 8 EMS

- De preferencia contar con título profesional de : Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil Industrial , Administrador Público , o similares
- Experiencia laboral en municipalidades

2.2. PLANTA PROFESIONALES

2.2.1. Requisitos Específicos

Pueden optar a estos cargos personas con título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

2.2.2. 4 Cargos G° 8 EMS.

- Cargos específicos: Los postulantes deben contar con título profesional de ABOGADO, ARQUITECTO, INGENIERO CIVIL O CONSTRUCTOR CIVIL.
- Deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional
- De preferencia: Experiencia laboral en municipalidades

2.2.3. 4 Cargos G° 10 EMS.

- De preferencia contar con título de Contador Auditor o Ingeniero.
- Experiencia laboral en municipalidades

2.2.4. 2 Cargos G° 11 EMS.

- De preferencia contar con título: Contador Auditor, Periodista, Asistente Social, o similares
- Experiencia laboral en municipalidades

2.2.5. 4 Cargos G° 12 EMS

- De preferencia contar con título Contador Auditor, Periodista, Asistente Social, Administrador Público o similares.
- Experiencia laboral en municipalidades

2.3. **PLANTA JEFATURAS**

2.3.1. Requisitos Específicos

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta de técnicos, esto es, título otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional de Estado o reconocido por este, o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por este..

2.3.2. 2 Cargos G° 12 EMS

- De preferencia contar con título de ingeniero ejecución administración, administrador de la gestión pública, o similares
- Experiencia laboral en municipalidades

2.4. **PLANTA TÉCNICOS**

2.4.1. Requisitos Específicos

Pueden optar a estos cargos personas con título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico – Profesional del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto profesional del Estado, o reconocido por este.

2.4.2. 5 Cargos G° 17 EMS

- De preferencia contar con títulos técnicos carreras de secretariado, administración, técnicos jurídicos, Asistencia judicial, Contabilidad, topografía, o similares.
- Experiencia laboral en municipalidades

2.5. **PLANTA ADMINISTRATIVOS**

2.5.1. Requisitos Específicos

Pueden optar a estos cargos personas con Licencia Media o su equivalente.

2.5.2. 6 CARGOS GRADO 17 EMS

- De preferencia contar con experiencia en funciones administrativas, de secretaría, de labores de ingresos y pagos de tesorería, fiscalizaciones, o similares
- Experiencia laboral en municipalidades

2.6. **PLANTA AUXILIARES**

2.6.1 Requisitos Específicos

Pueden optar a estos cargos personas que a lo menos hayan aprobado la Educación Básica o su equivalente.

2.6.2. 3 Cargos G° 18 EMS

- De preferencia contar con licencia de conducir clases D; o, clase A-4 y A-5 Ley 19495; o, clase A-2 Ley 18.290
- Experiencia laboral en municipalidades

2.6.3 4 cargos G° 19 EMS

- De preferencia contar con licencias de conducir : clase A-2 y A-3 de la ley 19495; clase A-1 Ley 18.290, o clase B.
- Experiencia laboral en municipalidades

2.6.4. 8 Cargos del G° 19 EMS

- De preferencia contar con experiencia acreditada en labores de aseo en servicios o empresas.
- Experiencia laboral en municipalidades

3. DESTINACIONES:

Los postulantes que en definitiva resulten seleccionados en las diferentes plantas, serán destinados a cumplir la función del cargo en que han sido nombrados, en el Departamento o Unidad que el Municipio determine.

4. POSTULACION

4.1. LAS BASES DEL CONCURSO

Estarán disponibles a contar del 09 de octubre de 2014 en la página web de la Municipalidad de Viña del Mar www.vinadelmarchile.cl. También podrán ser retiradas desde la Oficina de Partes del Municipio, Arlegui N° 615, 1° piso, a contar de ese mismo día, en horario de 09:30 a 14:00 horas.

4.2. LUGAR Y FECHA DE POSTULACION

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en sobre cerrado, hasta las 14:00 horas del día **21 de octubre de 2014** en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Arlegui N° 615, 1° piso, Viña del Mar. El sobre deberá indicar en su anverso: "**CONCURSO PUBLICO**"; nombre del postulante; R.U.T., domicilio, fono y cargo al que postula, esto es, individualizando: Planta Directivos, Planta Profesionales Grado 8, Planta Profesionales Grado 10, Planta profesionales Grados 11 o 12, Planta Jefaturas, Planta Técnicos, Planta Administrativos o Planta Auxiliares.

Si se desea postular a más de un cargo deberá efectuar la presentación, **para cada uno de ellos**, en sobres diferentes, adjuntando la totalidad de la documentación solicitada en el punto 4.3., siguiente

4.3. DOCUMENTACION

Para postular el interesado/a deberá presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia Cédula de Identidad.
3. Situación Militar al día, si corresponde. Documento en original
4. Certificados que acrediten experiencia laboral.
5. Certificado que acredite título o estudios requeridos en párrafos: 2.1.1 de estas Bases si postula a cargo Directivo; 2.2.1 si postula cargo Profesional; 2.3.1 si postula a Jefatura; 2.4.1 si postula cargo planta técnicos; 2.5.1 si postula a cargo Administrativo; y certificado de estudios del párrafo 2.6.1 si postula a cargo Auxiliar .
6. Declaración Jurada Simple de Salud Compatible.
7. Declaración Jurada simple para optar a cargos públicos, que acrediten no haber cesado en un Cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos y no estar afecto a las inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653/99
8. Fotocopia de la Licencia de Conducir de acuerdo a los requisitos del cargo al que postula y Hoja de Vida del Conductor emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una vigencia no superior a 30 días..

Los antecedentes de postulación NO serán devueltos.

IMPORTANTE: Se sugiere a los postulantes presentar los documentos en el mismo orden que se ha indicado, con un sistema de fijación (corchete; anillado; fijador de papeles; acco clip; etc.). Además, se sugiere foliar o numerar cada documento, elaborando un "índice" que señale el folio o número de cada uno de los documentos de postulación antes señalados.

La presentación del documento señalado en número 1, tiene el carácter de meramente formal. El documento exigido numero 5.deberá presentarse en original. Para estos certificados exigidos en el número 5 (Certificados de Título o Estudios requeridos), se indica que el cumplimiento de esta exigencia deberá ser comprobada a través de documentos originales o por medio de copias debidamente autorizadas por el organismo que las emitió. La autorización notarial de estos antecedentes de ingreso no les otorga validez para los fines indicados. (Dictamen N° 4.829/2000 de la Contraloría General de la República).

No obstante lo anterior, los postulantes podrán solicitar al momento de presentar sus antecedentes al funcionario administrativo receptor que tales certificados originales, o sus copias autorizadas por el organismo que las emitió, sean cotejados con las fotocopias simples presentadas por los propios interesados. Una vez efectuado el cotejo y habiendo estampado en la fotocopia simple el timbre de recepción, la fecha, el nombre y la firma del funcionario, los documentos originales, o las copias autorizadas por el organismo que las emitió, le serán devueltas al postulante. (Dictamen 18.968/94 de Contraloría General de la República)

Los funcionarios públicos o municipales en actividad, podrán acreditar durante su postulación los antecedentes de los numerales 3,4 y 5 con certificados del Servicio al cual pertenecen.

Las declaraciones indicadas en los números 6 (Anexo 1) y 7 (Anexo 2) deberán completarse según formatos adjuntos a las presentes bases. El resto de los documentos podrán ser presentados en copia simple.

5 **EVALUACION DE LAS POSTULACIONES**

5.1. **DE LA PRESELECCION**

El Comité de Selección evaluará los siguientes factores, con **Notas 1 a 7**, las cuales se promediarán para establecer la nota de preselección. La Nota mínima para ser preseleccionado será **5,0** (cinco como cero), en cada factor.

a) **Estudios y Capacitaciones.**

Se considerará los estudios en la Educación Formal y de preferencia los estudios y capacitaciones en áreas afines al cargo al que se postula, según Descripción de los Cargos Vacantes indicados en el Punto 2 de las presentes Bases.

b) **Experiencia Laboral.**

Se considerará la experiencia laboral de acuerdo a años de servicio y en cargos o funciones que se correspondan a la Descripción de los Cargos Vacantes indicados en el Punto 2 de las presentes Bases.

5.2. **PLAZOS DE LA PRESELECCION:**

Serán preseleccionados los postulantes que obtengan las más altas notas en cada factor, con **un máximo de cinco postulantes por cada cargo.**

El Comité de Selección publicará la nómina de preseleccionados en la página web municipal www.vinadelmarchile.cl y en la Oficina de Partes e Informaciones del Municipio, calle Arlegui N° 615, 1° piso, el día **30 de octubre de 2014** a partir de las 09:30 horas.

5.3. **DE LA SELECCIÓN**

5.3.1. **EVALUACION DE PRESELECCIONADOS**

A: PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS, PROFESIONALES Y JEFATURAS:

El Comité de Selección evaluará a los preseleccionados de estos cargos vacantes con notas de 1 a 7, en los siguientes factores.

- a) **Estudios y capacitaciones:** La nota obtenida en la preselección será ponderada con un 30%
- b) **Experiencia Laboral:** La nota obtenida en la preselección será ponderada con un 30%.
- c) **Aptitud específica para el cargo:** Será evaluada por el Comité de Selección mediante entrevista a preseleccionados, otorgando nota 1 a 7. La nota obtenida tendrá una ponderación de 40%.

Entrevista
Condiciones Liderazgo
Trabajo en equipo
Conocimiento y Vocación de Servicio Público

B: PARA LOS CARGOS DE LAS PLANTA TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES SIN LICENCIA DE CONDUCIR

El Comité de Selección evaluará a los preseleccionados de estos cargos vacantes con notas de 1 a 7, en los siguientes factores

- a) **Estudios y capacitaciones:** La nota obtenida en la preselección será ponderada con un 30%
- b) **Experiencia Laboral:** La nota obtenida en la preselección será ponderada con un 30%.
- c) **Aptitud específica para el cargo:** El Comité de Selección, en esta etapa, evaluará las aptitudes para el desempeño mediante entrevista a los preseleccionados y otorgando Nota de 1 a 7, de acuerdo a la siguiente pauta. Este factor tendrá una ponderación de 40%.

Entrevista
Conocimiento gestión municipal y Vocación de Servicio Público
Trabajo en equipo
Adaptabilidad

C: PARA LOS CARGOS VACANTES G° 18 Y 19 DE LA PLANTA AUXILIARES QUE POSTULEN CON LICENCIA DE CONDUCIR: El Comité de Selección evaluará a los preseleccionados de estos cargos vacantes con notas de 1 a 7, en los siguientes factores.

- a) **Estudios y capacitaciones:** La nota obtenida en la preselección será ponderada con un 30%
- b) **Experiencia Laboral:** La nota obtenida en la preselección será ponderada con un 30%.
- c) **Aptitud específica para el cargo:** El Comité de Selección, en esta etapa, evaluará las aptitudes para el desempeño mediante entrevista y examen práctico de conducción a los preseleccionados, otorgando Nota de 1 a 7, en cada uno de ellos, de acuerdo a la siguiente pauta. Las notas obtenidas se promediarán, resultando la nota final del factor. Este factor tendrá una ponderación de 40%.

Entrevista	NOTA =
Vocación de Servicio Público	
Trabajo en equipo	
Conocimiento de la comuna	

Examen Práctico	NOTA =
Cumplimiento normas del tránsito	
Manejo y pendientes	
Estacionamiento y retroceso	

5.3.2. PROCEDIMIENTO Y PLAZO EVALUACION PRESELECCIONADOS

Las entrevistas a los postulantes preseleccionados, se realizarán desde el 03 al 07 de noviembre 2014. El día y lugar de entrevista a los seleccionados, se informará a través del sitio web www.vinadelmarchile.cl, y en oficina de Partes del municipio Arlegui 615 el día 30 de Octubre 2014.

El Examen Práctico para los preseleccionados de la planta auxiliares que postulen con licencia de conducir se realizará entre el 08 y el 10 de noviembre de 2014.

Una vez asignadas las notas de cada factor y efectuada la ponderación de acuerdo a los porcentajes antes indicados, se sumarán los puntajes que resulten de los tres factores. La nota mínima para ser Seleccionado será 5,0 (cinco coma cero).

5.3.3. DE LAS TERNAS

El Comité de Selección ordenará a los postulantes seleccionados con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará las ternas para cada uno de los Cargos.

El Comité de Selección propondrá a la Alcaldesa los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 por cada cargo.

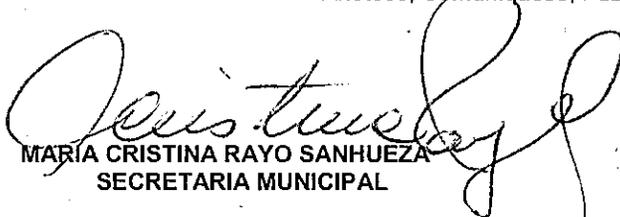
El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo para ser Seleccionado.

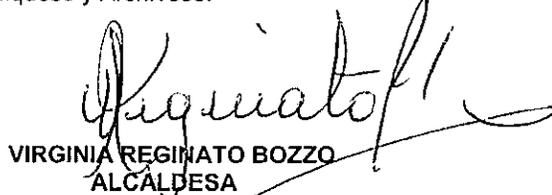
6. RESOLUCION DEL CONCURSO

El Concurso será resuelto a más tardar el **04 de diciembre de 2014** seleccionando a una de las personas propuestas por el Comité en cada terna, resolución que será Notificada personalmente o por carta Certificada.

El Postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar documentos probatorios de los requisitos de ingreso, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MARÍA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIA MUNICIPAL


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO



SECRETARIA MUNICIPAL/CONTROL
 JURIDICO/ADM. MUNICIPAL/ADM. Y FZAS
 PERSONAL/FINANZAS/CONCEJO/EXPEDIENTE
 OF. DE PARTES/ ARCHIVO
 PLACA Nº 2238/2014